AÑO XIV. Juéves 15 de Marzo de 1866. NÚM. 697.

BOLETIN ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CAMARA.

Continúa la suscricion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
Suma anterior. . . .	292.773	1.
Un amante de Su Santidad. . , ...	20	
D. Tomás San Roman, párroco de Castellanos. . . .	40	
D. José Taboada, id. de Manzanal de los Infantes. . .	50	
D. Isidoro Gonzalez, coadjutor de Vega del Castillo . .	40	
D. Francisco Rodriguez, id. de Carbajales.	30	
D. Tomás Ferrero, cirujano de Espadañedo. . . .	20	
D. José Ferrero, párroco de id.	50	
D. Andrés Rodriguez, id. de Pozos.	20	
D. Bartolomé Arias, id. de Corporales.	80	
D. José Perez, id. de Villarino.	20	
D. Luis Megia, id, de Villar del Monte.	30	
D. Melchor Fernandez, id. de Truchillas.	20	
D. Rafael Delgano, id. de Cunas.	40	
D. Silvestre Losada, id. de Quintanilla de Yuso. . .	30	
D. Toribio Gavela, id. de Manzaneda.	30	
D. Valentin Gavela, id. de Truchas. . , . . .	80	
D. Pio Alvarez, ecónomo de Morla.	19	
D. Domingo de Vega. coadjutor de la Cuesta. . . .	19	
D. Higinio Fernandez, id. de Baillo.	19	
D. Juan Ramon, id. de Valdavido.	19	
D. Lorenzo Gonzalez, párroco de S. Felíz de Orbigo. .	38	
D. Santos Alvarez, id. de Sesamo. , ...	40	
SUMA. . .	293.527	1.

(Se continuará.)

Astorga 14 de Marzo de 1866.=Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

INSTRUCCION,

CONSTITUCIONES Y REGLAMENTO
DE LA OBRA DE CARIDAD DE LA SANTA INFANCIA EN ESPAÑA,

publicados por el Consejo Central de la misma con la aprobacion de su Presidente, el Emmo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

OBRA DE CARIDAD, EN ESPAÑA, DE LA SANTA INFANCIA

PARA EL RESCATE DE LOS NIÑOS INFIELES EN PAISES IDÓLATRAS, BAJO LA ESPECIAL PROTECCION DE LOS MM. RR. OBISPOS.

S. S. el Papa Pio IX, por su rescripto de 12 de enero de 1851, confirma y estiende el de 10 de enero de 1847, y los rescriptos anteriores de Gregorio XVI del 17 de marzo y del 2 de mayo de 1846, y además concede *in perpetuum*, á los asociados y asociadas de la Santa infancia, en cualquier lugar que habiten, los siguientes privilegios.

1.º *Indulgencia plenaria* en favor de sus asociados y asociadas vivos, la que se puede ganar desde Navidad hasta la Presentacion de Nuestro Señor en el Templo.

2.º *Indulgencia plenaria* aplicable á los difuntos, la que se puede ganar desde el segundo domingo despues de Pascua hasta el fin del mes de mayo.

Estas Indulgencias pueden ganarse por los asociados y asociadas que asistan á una Misa dicha por la Obra, y aun por los niños y niñas que no han hecho todavia su primera comunion, pues el Sumo Pontífice los dispensa para el efecto.

3.º *Indulgencia plenaria* en las fiestas de los patronos de la Obra, á saber: de la Presentacion de la Santísima Virgen, de los santos Angeles Custodios, de San José, San Francisco Javier y de San Vicente Paul; con la condicion, prescrita por el Sumo Pontifice, *de rogar por el aumento y prosperidad de la Obra de la Santa Infancia*.

4.º *Indulgencia parcial de un año* para los miembros de los Consejos y Juntas de la Obra, ya establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan de un modo regular en cualquier lugar que sea, por cada reunion de estos Consejos ó juntas á que asistan.

Arrebatar de las garras de la muerte un sinnúmero de criaturas, hijas de padres infieles, que el capricho y la miseria, la supersticion y la mas horrible y desnaturalizada barbarie hace morir á centenares y á millares, arrojados en los rios y en el mar, y aun comidos de perros y de cerdos; este es el pensamiento que dió origen á la Obra de caridad de la Santa Infancia

Desea ante todas cosas abrir al mayor número posible de estos séres infelices, desheredados en su nacimiento del afecto paternal, las puertas del Cielo por el Bautismo, y tambien preparar un medio seguro y poderoso para regenerar las naciones idólatras, dando una educacion cristiana á los niños y niñas libertados de la muerte, y hacer de ellos con el tiempo instrumentos de salvacion eterna, como maes-

tros y maestras de escuela, médicos, parteras, catequistas, presbíteros y aun misioneros indígenas.

Esta es la idea de la Obra, fecunda, y digna de ser presentada á la consideracion católica. Todo indica que la cosecha debe ser grande, y ya los generosos misioneros han cogido sus primicias. Mas ¿qué resultados inmensos y prontos no producirá esta Obra, si, bien considerada y acompañada de la gracia de Dios, los niños y niñas de la Europa y de las Américas, por su medio socorren á sus hermanitos del Asia y del Africa con sus inocentes oraciones y una pequeña limosna?

Todavía se encuentran regiones enteras en donde no ha triunfado este Evangelio de paz y de amor, que nos manifiesta á Jesucristo bendiciendo y haciendo caricias á los pequeñuelos: allí, lo mismo que en otro tiempo en Roma y en Atenas, se nota el mayor desprecio de la infancia, y se observa la venta, la esposicion, el infanticidio.

La China sobre todo, se distingue de un modo particular por su barbarie. En este vasto pais, donde la crueldad del estado salvaje se une á la inmoralidad de una antigua civilizacion, por la que la costumbre á lo menos (si esto no está espreso en la ley misma) da á todos los padres de familia el derecho de vida y muerte sobre los recien nacidos, y los pobres, que son innumerables en este Imperio, se aprovechan demasiado de tan espantoso derecho, para desembarazarse de las incomodidades de una larga familia.

En China, segun dice un escritor respetable, las parteras ahogan en un cubo de agua caliente los niños, haciéndose pagar para ello; ó bien los arrojan á los rios con una calabaza silvestre vacía y atada por detrás, de modo que sobrenadan mucho tiempo antes de espirar. Los gritos que dan entonces harían estremecer á la naturaleza humana; pero allí están acostumbrados á oirlos, y no se hace caso. La tercera manera de deshacerse de ellos es la de esponerlos en las calles, por donde pasan todas las mañanas, especialmente en Pekin, unos carretones, en los cuales cargan estas infelices criaturas, espuestas desde la noche, y las conducen á un hoyo, que no cubren, en la esperanza de que los mahometanos se lleguen á tomar de allí algunos. Pero antes que sean recogidos en dichos carretones para ser llevados al muladar, sucede con frecuencia que los perros, y aun mas los cerdos, que infestan las calles de las ciudades de la China, se los comen vivos. Con respecto á la sola ciudad de Pekin se asegura que en tres años se contaron 9.702 de estos infelices, que fueron destinados, como queda indicado, al muladar; sin hacer mencion de los que fueron aplastados por los caballos y mulas, ni de los que habian sido ahogados al salir del seno de sus madres, ni de los que tomaron los mahometanos, y los arrojados al rio, que llegan á lo menos hasta 10.000 cada año, pues varios autores hacen subir dicho número al de 30.000 solo en la ciudad de Pekin.

Estos hechos se confirman tambien por las recientes relaciones de nuestros misioneros. Dicen estos: «Perecen por centenares y millares, sin que el gobierno chino »ponga obstáculo alguno á esta espantosa costumbre. Todos nuestros misioneros se »ocupan en recojer estas infelices criaturas; á si mismo me las traen amenudo por »seis, por tres francos, y aun de balde, diciéndome que *si no se las admito aca*»*barán con ellas* (1).»

(1) Carta del P. José, de fecha 23 de enero de 1843 en Macao.

A vista de unas relaciones tan dolorosas, ¿quién no siente conmoverse sus entrañas? La naturaleza se conmueve, se resiente, y no puede menos de esperimentar la mas grande compasion hácia estos infelices. No se puede menos de amarlos, y de afligirse al ver que no se puede socorrerlos: consultando consigo mismo, se buscan los medios de arrebatarlos á la muerte. Cabalmente es nuestro pensamiento. Ved aqui nuestra obra, sí: queremos arrancar de sus garras el mayor número posible de niños, hijos de padres idólatras; y supuesto que se venden para dar pábulo á la avaricia y al desarreglo de las pasiones, nosotros queremos comprar cuantos podamos á beneficio de la religion, para Dios, para la gloria de su santo nombre, procurándoles el bautismo. Queremos asegurar de este modo á los que mueren en la niñez, una felicidad eterna, y hacer de cuantos sobrevivan, otros tantos instrumentos de salvacion, y que todos estos nuevos Moisés, despues de haberse salvado á si mismos, se constituyan á su vez salvadores de sus hermanos.

No hay que arredrarse por la magnitud de esta obra; no se mire como cosa demasiado difícil su ejecucion. En los paises idólatras mas populosos del Asia, como la China, Siam, Cochinchina y el Tong-Kin, el dinero es raro, y el alimento de un hombre cuesta dos ó tres cuartos diarios. Para salvar un gran número de niños *moribundos*, que se podrian bautizar con mucha facilidad; para hacer adoptar y criar otros muchos sanos en las familias cristianas, lo que falta únicamente es el dinero; y aun muchas veces poco basta, pues, segun el cálculo de los misioneros, cada asociado podrá con su tenue *cuota* salvar una alma cada año (1).

Fácilmente se comprende la necesidad de no poner límites á esta Obra y de formarla un fondo especial y distinto, que no se confunda en manera alguna con otro; no solamente para que el dinero, fruto del sacrificio, vaya directamente á su objeto, sino tambien porque cualquiera obra pia que se mancomunase con la nuestra, pondria á los repartidores en el mayor embarazo para la distribucion de los recursos ó fondos pecuniarios, ó (por mejor decir) los pondria en una especie de necesidad de invertirlo todo á favor de la Obra del rescate. Porque ¿cómo podrian ellos rehusar algunos pesos, algunos reales de mas para la vida, exijiéndolos la salvacion de un niño? ¿Cómo poner lindes á la misma misericordia divina? ¿Cómo por un guarismo cualquiera, decirla: no pasarás de aquí? No, para la Obra del rescate nada de trabas, nada de términos: no mas límites que aquellos que serán señalados por el fondo especial y distinto que formará la caridad cristiana. Entonces se dejará obrar á quien sabe en tiempo oportuno inspirar sacrificios generosos, y sacar de un gran mal un bien todavia mayor.

Se ha establecido como retribucion una cuota muy módica, con el objeto de recojerla de un modo fijo y ventajoso; *una cuota igual*; *que esté al alcance del pobre*, que tendrá el consuelo de pertenecer á nuestra asociacion, y del rico, que lo mirará como un honor. Sin embargo, se hará una pequeña cuestacion despues de la Misa de la Obra, que dejará la libertad al rico de dar sin ostentacion una ofrenda proporcionada á su clase y á los piadosos deseos de sus padres.

(1) Fácilmente se harian adoptar y criar por familias pobres si se les pudiese dar una cantidad anual de 50 á 60 francos por cada uno hasta la edad de diez ó doce años, época en que dejarian de ser gravosos á sus padres adoptivos. (*Observaciones de algunos misioneros en las misiones estranjeras de Tong-Kin y Cochinchina.*)

Esperemos que nuestra Obra escitará en todas las almas el celo de la caridad, y que alcanzará la proteccion del cielo; pues se presenta á sus bendiciones tan pura y desinteresada, como que se hallan en ella reunidas la inocencia, la oracion, la abundancia de los sacrificios y la importancia de los resultados. Esta obra está destinada á hacer penetrar la luz de la fe hasta el centro de un vasto imperio, cubierto de tristeza, y *sentado á la sombra de la muerte*. Tengamos á lo menos la certidumbre que, una vez conocida, encontrara muy pocos indiferentes, pero ningun enemigo. ¿Enemigo?... ¿Quién tendrá la osadia de declararse tal? ¿Quién se atreverá, ni aun por un aire de desprecio, de desden ó de chanza satírica, á detener el brazo levantado para arrancar á un niño de la muerte?.... ¿A desviar una mano que le abre el cielo, derramando sobre su cabeza el agua del bautismo?... No lo permita Dios, y haga por el contrario que nuestra Obra consiga el concurso y el esfuerzo de todo corazon tierno y generoso, de todo corazon de hombre y de cristiano, de todo corazon de madre, animado por la fe y la caridad. Al corazon de las madres cristianas, sí, confiamos el suceso rápido de nuestra Obra: nosotros les dirigiriamos con gusto palabras semejantes á las de San Vicente de Paul, uno de los principales patronos de ella Estas pobres criaturas, en cuyo favor os rogamos que os constituyais madres suyas, vedlas! A pesar de la distancia levantan sus tiernas y suplicantes manos, pidiéndoos no solamente la vida de este mundo, como la pedia para ellas su Santo intercesor, sino mas principalmente por medio de nuestra voz el Bautismo: ellas morirán para siempre, privadas de la vista de Dios si las abandonais, á millares ahogadas, anegadas, pisadas y devoradas vivas por los dientes de los perros y cerdos; y por el contrario, ellas vivirán, si vosotros las adoptais. Con una pequeña limosna cuidadosamente recogida, las creareis un tesoro de rescate y de bienaventuranza eterna: ellas vivirán, siendo otros tantos monumentos vivos de vuestra caridad; vivirán, y creciendo como vuestros hijos, no dejarán de atraer sobre ellos y sobre vosotros con sus oraciones, nuevas gracias, y aun muriendo (como sin duda sucederá á muchas), purificadas por la Sangre y los méritos de Jesucristo, y recogidas en el cielo, formarán un coro numeroso de angelitos, que rogarán por vosotros y por vuestros hijos, velarán con solicitud sobre todo lo que os sea de un sólido y verdadero interés; ellas se mezclarán con vosotros en los dias de vuestro santo y festivo júbilo, y del de vuestros hijos. Sin duda el ojo penetrante de vuestra fe, os los hará reconocer; os acompañarán al sagrado banquete; os protejerán en vuestros peligros en los últimos combates de vuestra vida, os animarán y fortificarán; y finalmente, os conducirán á la Patria celestial para gozar con ellos de una eterna gloria.

En Madrid es donde se encuentra mejor establecida la Obra desde los primeros años de su admision en España.

Además de la comision permanente del Consejo central y del Consejo de Señoras, hay Juntas Parroquiales que propagan la misma Obra en cada Parroquia, y especialmente en todos los Colegios de niños y niñas matriculados, y que pagan dos cuartos cada mes. A todos los niños y niñas matriculados se les enseña la Doctrina cristiana por Sacerdotes que caritativamente se toman este trabajo y ejercen así su ministerio. Tambien dichos Sacerdotes preparan á todos los matriculados para confesarse y comulgar dignamente.

Las Comuniones de los niños y niñas de los Colegios pertenecientes á la Santa Infancia, son mensuales; y asisten acompañados de las Señoras de la Junta.

Además hay cada año en Atocha, los dias que la Junta señala, dos fiestas con Misa, Sermon y procesion con el Niño Jesus, asistiendo SS. AA. RR. los Sermos. Infantes hijos de SS. MM., pues todos pertenecen á la Asociacion.

Las Señoras son tambien las que recaudan los dos cuartos de cada uno de los niños sócios, y remiten la cuenta de todo á la Comision central.

En las Provincias, además del Consejo Diocesano y Junta de Señoras, habrá en todos los pueblos y en cada Parroquia, una Junta parroquial, que desempeñará las mismas funciones, remitiendo lo que recaude á la Comision central.

Además de los niños asociados, hay tambien en esta asociacion auxiliares adultos; y van á promoverse aquí y en las Provincias, suscriciones voluntarias de pequeñas cantidades mensuales, colocándose al frente de ella, en Madrid los de la Comision permanente, en las capitales de Diócesis los del Consejo Diocesano, y en los pueblos y Parroquias los de las Juntas Parroquiales.

Estos son los medios que hasta el dia se han puesto en accion, para propagar con muy cortas retribuciones la santa Obra.

Cada Consejo Diocesano, procurará tambien, al tenor de lo que se hace en Madrid, el mas pronto establecimiento de las Juntas Parroquiales en todas las de la Diócesis; formando en dichas Parroquias Juntas de Señoras y abriendo suscricion de personas adultas que, como agregadas, quieran contribuir á la Santa Obra, la cual puede estenderse mucho en todas las Parroquias, como se hace en Madrid, procurando los señores Curas Párrocos que los niños y niñas, despues de recibir el Bautismo, se inscriban por sus padres, incluyéndolos en la suscricion que al efecto debe abrirse en todas las Parroquias.

INSTRUCCION SOBRE LA OBRA DE CARIDAD DE LA SANTA INFANCIA, *que fué admitida en España por Real Cédula de S. M. de 21 de Diciembre de 1852.*

El Emmo. Sr. Arzobispo de Toledo, Cardenal Bonel y Orbe, suplicó á S. M. en 20 de Octubre del mismo año se dignase mandar el establecimiento de la Obra en este Reino Católico, con arreglo á las Constituciones y Reglamentos convenientes, baja la proteccion especial de S. A. R la Serma. Sra. Princesa de Asturias, que fué su primera Asociada.

S. M. mandó se oyese sobre dicha pretension á la Real Cámara Eclesiástica, y á la Seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real: y conformándose con lo consultado por una y otra, se dignó mandar la admision y establecimiento en todos sus Reinos, conforme á las Constituciones y Reglamento que presentó dicho Sr. Arzobispo Cardenal, y que tuvo á bien S. M. aprobar, y que se espidiese, como se espidió en 21 de Diciembre de 1852, la Real Cédula anteriormente indicada.

La Obra de la Santa Infancia, además de la autoridad Real, tenía ya antes la aprobacion solemne Pontificia, y tambien la ereccion canónica en Roma en 20 de Enero de 1853, estableciendo y aprobando esta pia Asociacion, y colocándola bajo la proteccion y jurisdiccion del Emmo. Sr. Cardenal Vicario de S. S. Constantino Patrizi, y de sus sucesores en el mismo cargo.

CONSTITUCIONES Y REGLAMENTO DE LA OBRA.

1.° La Obra de caridad de la Santa Infancia, se constituye bajo la advocacion del Niño Jesus.

2.° La Santísima Virgen es la segunda Patrona; y segundos Patronos los Santos Angeles de la Guarda. San José, San Francisco Javier y San Vicente de Paul.

3.° Todo niño ó niña bautizados pueden ser miembros de esta Asociacion.

4.° La admision puede ser desde el Bautismo ó desde la mas tierna edad, hasta la primera comunion.

5.° Los miembros de la Obra, pueden permanecer agregados hasta los 21 años; y tambien hasta dicha edad, pueden ser admitidos los jóvenes, cuando dentro de esta edad hacen su primera comunion.

6.° La Asociacion se divide en secciones de doce individuos cada una, en honor de los doce años de la Infancia de Jesus; y estas secciones se distinguen entre sí por el número de orden correspondiente á cada uno de los años de la Infancia del Salvador.

7.° La limosna que debe pagar cada sócio es de dos cuartos mensuales ó de tres reales al año.

8.° Los recursos de la Obra son, unos fijos y otros eventuales: los fijos son lo que pagan los sócios como tales, ó lo que paguen los que sean admitidos como agregados, de que despues se hablará; los eventuales son los que resulten de las cuestaciones, suscriciones, mandas y donativos voluntarios.

9.° Las prácticas piadosas y gracías especiales de la Obra, son que cada miembro rece todos los dias, ó si todavía es niño, sus padres ú otra persona por él, una *Ave María* por la mañana ó por la noche, y la siguiente jaculatoria: *Virgen Maria: rogad por nosotros y por las pobres criaturas infieles.*

10 Como vinculo espiritual entre todos los asociados y los niños que se rescaten, los nombres que á los rescatados se pongan en el santa Bautismo, se elegirán entre los jóvenes ó niños asociados.

11. Cada año, en el tiempo que la Iglesia honra la Santísima Infancia de de Jesus, se celebrará una Misa por todos los miembros de la Asociacion, en cada una de las divisiones ó subdivisiones de la Obra; despues de la Misa se dará la bendicion solemnemente á los niños y niñas: se hará despues una colecta en favor de la Obra: terminándose el acto por el sorteo de los nombres de Bautismo que han de imponerse á los niños y niñas resca-

TIMBRE

tados; y donde sea posible se celebrarán dos Misas cada mes, en la Iglesia que designe el Sacerdote que dirija la Obra.

Consejo Central.

Este se compondrá de un Presidente de honor; del Presidente de la Obra; de veinticuatro vocales, la mitad Eclesiásticos y la mitad seglares, entre cuyo número estarán los Padres Superiores ó Comisarios de las Comunidades que tengan Misioneros en países infieles.

De entre los veinticuatro socios, serán elegidos, un Vice-Presidente de la Obra, un Tesorero y un Secretario, los cuales formarán la Comision permanente del Consejo Central, con algunos otros Vocales que siempre designará el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, como Presidente de la Obra y del Consejo Central,

Al Consejo Central pertenece todo lo relativo á la direccion, á la administracion y propagacion general de la Obra en España; procurar el establecimiento de los Consejos Diocesanos, Juntas de Señoras y especiales de Parroquia, autorizándolos por cartas patentes de Asociacion; velar por la observancia de las instrucciones ó reglamentos; disponer lo necesario para la adquisicion de estampas, medallas, impresion de Anales y de otros cualesquiera documentos convenientes á la Obra, entenderse con los Consejos Diocesanos para todo lo relativo al bien y propagacion de la misma; distribuir segun convenga las estampas, medallas, Anales y demás impresos que ocurran; formar la cuenta general anual de todas las colectas de España y de las colonias, remitiendo lo que todos los años quede líquido al Padre Comisario general de Misioneros del Asia; adquirir, por medio de las Misiones Españolas en aquel país, cuantas noticias puedan darse sobre los hechos, adelantos y progresos de nuestras Misiones en el mismo; recibir tambien de los Consejos Diocesanos las cuentas anuales á principios de cada año, y su importe líquido, para entregarlo igualmente en la comisaria general de aquellas Misiones; y por último, resolver sobre dudas ó consultas de los Consejos Diocesanos, y sobre cuanto convenga en general al bien de la Obra.

(Se continuará.)

Espedicion de preces á Roma.

Han llegado todas las dispensas matrimoniales, correspondientes á las listas 10 y 11 del año último, que fueron solicitadas en los meses de Noviembre y Diciembre.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los interesados. Astorga 12 de Marzo de 1866.—Dr. Francisco Armesto.

ASTORGA =1866. Imp. y lib. de D. Antonio Gullon, plaza mayor, 9.